



DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2037 /2021.-

ZAPALLAR,

2 2 SET. 20?

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición servicio de suministro para la "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DENTALES PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 1887, de fecha 01 de septiembre de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.
- **3°** Que, con fecha 02 de septiembre de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-23-L121.
- **4°** Que, con fecha 08 de septiembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:





| Proveedor | Oferta (Aceptada/Rechazada) | Observaciones |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA | A d - | Cir. Observed in the |
| RUT 76261928-8 | Aceptada | Sin Observaciones |

- **5°** Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a, RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA, RUT 76.261.928-8, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases y presenta las condiciones más ventajosas en su oferta.
- **6°** Que RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA RUT 76.261.928-8, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- **7°** Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA, RUT 76.261.928-8, la licitación pública de servicio de suministro para la "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DENTALES PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR", por un monto de \$ 4.000.000.-(Cuatro millones de pesos), impuestos incluidos, por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

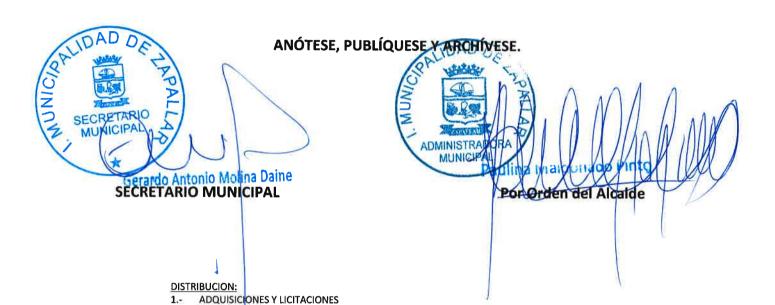
2° EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1887/2021 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de Licitación ID N°4555-23-L121.





3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-06-006-001.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



(V.Z.C.)



DESAM

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

